OTROSÍ N° 2 DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA SPO-001-2026.

CONTRATO No.	**SPO-001-2026**	**FECHA DE CONTRATO**	**16 DE MARZO DE 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD PRIVA DE OFERTA		
OBJETO	"**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**"		
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – "EICE-EDUH APARTADÓ CON NIT. 901.445.176-6.		
CONTRATISTA:	**CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026**, con NIT 902.043.795-3 representado legalmente por el señor **ARLEISON MORENO AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.425.453		
SUPERVISOR DESIGNADO:	**NEGUITH CERRO MANGONEZ** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OBRAS, ADSCRITO A LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA - "EICE-EDUH APARTADÓ"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L ($3.388.215.718)**		
ADICIÓN N° 1:	**SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($708.628.250,00)**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($4.096.843.968,00).**		
CDP	00016 DEL 28 DE ENERO DE 2026.		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMPROMISO RESUESTAL (RP)	0034 DEL 16 DE MARZO DE 2026		
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION	**2.3.2.01.001.03.02** DENOMINADO **"AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES"**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES.**		
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO DEL 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.		

Entre los suscritos **LUISA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE** identificada con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.324.010**, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: **901.445.176-6**, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 205 del 13 de mayo de 2026, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra **CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026**, con NIT 902.043.795-3 representado legalmente por el señor **ARLEISON MORENO AGUILAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.425.453, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSI N° 2 DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA** al CONTRATO DE OBRA **SPO-001-2026** DEL **16 DE MARZO DE 2026**, cuyo objeto contractual es la**: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS**

(PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. SPO-001-2026, cuyo objeto corresponde a la **" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS PARA EL DEPORTE Y LA SALUD) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"**, Durante la ejecución del Contrato de Obra No. **EDUH-SPO-001-2026**, como resultado de los recorridos de obra, visitas técnicas, mesas de trabajo y comités de seguimiento realizados por la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Apartadó, la EICE EDUH Apartadó, la Interventoría y el contratista, se identificaron condiciones técnicas sobrevinientes que hicieron necesaria la incorporación de obras complementarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura proyectada y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Mediante comunicación de fecha 15 de septiembre de 2026, el **CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026** solicitó formalmente a la Interventoría una ampliación de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, señalando como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026. La solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en la presencia de mayores cantidades de obra y obras no previstas dentro del alcance inicialmente contratado, circunstancias que han incidido en el cronograma de ejecución y que, según lo manifestado por el contratista, hacen necesario disponer de tiempo adicional para culminar la totalidad del alcance contractual.

La Interventoría, mediante comunicación **SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026** del 16 de septiembre de 2026, realizó el análisis de la solicitud presentada por el contratista, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes y las condiciones técnicas y contractuales presentadas durante su desarrollo.

En el marco de la ejecución se han desarrollado recorridos de campo, mesas técnicas y comités de seguimiento con participación de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Apartadó, la EICE EDUH Apartadó, el contratista y la Interventoría.

Que el municipio de Apartadó mediante **OTROSI MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Nro. 152, modificó la clausula séptima del contrato estableciendo lo siguiente:**

> *"Cláusula **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**., adicionando al plazo contractual del primer proyecto un (1) mes adicional quedando con una duración de siete (7) meses y al segundo proyecto adicionando al plazo contractual por un (1) mes adicional quedando con una duración de siete (7) meses en total, el proyecto No. 3 queda con el mismo plazo de diez (10) meses y el contrato Interadministrativo de Mandato sin representación queda con el mismo plazo contractual por DIEZ (10) MESES. Quedando la cláusula de la siguiente manera: El contrato interadministrativo de mandato tendrá un término de ejecución de DIEZ (10) MESES, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo anteriormente mencionado corresponde al término total del Contrato Interadministrativo, el cual, como se indicó previamente, está conformado por tres proyectos. El primer proyecto tendrá una duración de siete (7) meses, el segundo proyecto una duración de siete (7) meses, y el tercer proyecto una duración de diez (10) meses. Estos plazos parciales se encuentran incluidos dentro del plazo total de los diez (10) meses del Contrato Interadministrativo, razón por la cual la ejecución de los proyectos podrá desarrollarse de manera simultánea, conforme a la planeación y disponibilidad técnica y administrativa establecida. "*

Que, por lo anterior,

ACUERDAN.

PRIMERO: Prorrogar la ejecución del contrato de obra SPO-001-2026**, en un mes más, conllevando ello a la modificación del plazo del contrato de obra, quedando la misma de la siguiente manera:**

"CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ***SIETE (07) MESES****, contados a partir del inicio de ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."*

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente otrosí.

TERCERO: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes, expedición de Compromiso presupuestal y la actualización de polizas.

En constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2026.

LUISA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE
Gerente EICE – EDUH Apartado

ARLEISON MORENO AGUILAR
Representante legal.
CONSORCIO M&C PAVIMENTOS 2026

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Enderecho Grupo Asesor- Asesores jurídicos EDUH APARTADÓ		25/09/2026
Revisó	Neguith Cerro M - Supervisor obras de la EDUH APARTADÓ		25/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			